



Comunicado de la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (SEMERGEN) sobre la preocupante situación de la formación MIR

Madrid, 18 de mayo de 2018.- La Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (SEMERGEN), dados los últimos acontecimientos acaecidos con respecto a la formación MIR y al servicio que prestan los médicos residentes en las urgencias hospitalarias de nuestro país, manifiesta su intranquilidad y preocupación ante la falta de una adecuada tutorización de los residentes y de la sobrecarga laboral que están sufriendo, tanto en el ámbito hospitalario como en Atención Primaria, independientemente de la especialidad médica escogida.

SEMERGEN considera como derecho legítimo del médico residente la disposición de unas condiciones laborales dignas, que le permitan adquirir competencias y responsabilidades de forma gradual y paulatina, de acuerdo a su nivel de formación y preparación.

Según el Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, consideramos de fundamental importancia remarcar los siguientes derechos, con especial atención al primer año de residencia:

- *A la designación de un tutor que le asistirá durante el desarrollo de las actividades previstas en el programa de formación.*
- *A recibir, a través de una práctica profesional programada, tutelada y evaluada, una formación teórico-práctica que le permita alcanzar progresivamente los conocimientos y la responsabilidad profesional necesarios para el ejercicio autónomo de la especialidad, mediante su integración en la actividad asistencial, ordinaria y de urgencias del centro.*
- *A ejercer su profesión y desarrollar las actividades propias de la especialidad con un nivel progresivo de responsabilidad a medida que se avance en el programa formativo.*
- *A contar con la misma protección en materia de salud laboral que el resto de los trabajadores de la entidad en que preste servicios.*

En definitiva, unos derechos que actualmente no se están garantizando a los médicos residentes, especialmente en los MIR más jóvenes, debido a que se les está dejando “a su cuenta y riesgo” en las consultas y en los servicios de urgencias de los ámbitos hospitalario y de Atención Primaria, adquiriendo responsabilidades desproporcionadas a sus conocimientos y habilidades.

Asimismo, llamamos la atención sobre la situación actual que se está viviendo en los Servicios de Urgencias en relación a la asistencia que prestan los residentes de Medicina Familiar y Comunitaria, con una sobrecarga asistencial desmesurada, lo cual puede influir en la atención sanitaria que se presta a los pacientes que son atendidos en este ámbito.

Por ello, desde SEMERGEN exigimos una tutorización permanente durante todo el periodo de formación de los médicos jóvenes, insistiendo principalmente en los residentes de primer año, en donde las decisiones clínicas que se tomen estén justamente supervisadas por su tutor o médico adjunto correspondiente. El tutor debe y tiene que ocupar un papel prioritario en la formación integral del médico residente, ya que es el principal responsable de la supervisión y la evaluación del proceso formativo.

Para finalizar, remarcamos la importancia que tiene para el buen desempeño laboral realizar una actividad adecuada y proporcionada a sus conocimientos, sin sobrecarga asistencial. Esto es fundamental en el devenir de situaciones no deseadas como puede ser el estrés y el agotamiento del médico residente que presta la asistencia, ya sea en el ámbito de Atención Primaria u Hospitalario.

Para más información:

María Vargas Tabuena

Responsable Comunicación SEMERGEN

676 800 594

comunicacion@semergen.es